



S E C L O Q U A R T O , Q U E Z M U T U D E ;
Q U I S , A T C E M I L O S t a c C I E N T O S
P R O M A R E N T A C C O .

Libraria en la Corte de don Cipriano de Leon
Cauadas. Partido dona P. M. y suya Maria de Jezes y Rosas
que fue de la Comarada Reyna nostra Señora que este
46 Dicembre en el Cielo se hizo presentacion de una sollecitud de los
de Hacienda su Oficio Maestro de Oficio de Marca de Regalos
año de mil y seis y quarenta y cinco en suyo Oficio manda
se le pague quarentay seis mil doceientos y cincuenta mil
quales la mitad de noventa y dos mil y quinientos mil de la
renta entera de un juro que tiene suyo de la alcabalas
y rentas de la Ciudad de este año pasado mil y seis y
quarentay cuatro - porque de la demanda se valio de su
para efectos de su Oficio - y la Ciudad huiendo visto
dha libraria y el informe del S. Don Diego Castañeda y Alarcón
Reg. q. Seuometro - Acuerda que Juan Baptista Musio
lrendedor que fue de las dhas alcabalas el dho año de sesien
tos quarentay cuatro pague al aparte de la dha Oficio Juro
Maria de Jezes y Rosas los dho quarentay seis mil doceientos
y cincuenta mil, con los quales paga la cantidad de la
dha media arrienda quedapagada de la renta entera del dho
Juro del dho año de quarentay cuatro que con el acuerdo
de la Corte de pago de personal legítima se le resolvian por su
en cuenta de su arrienda en dedhos alcabalas singreso
nella persona de su rey de alguno Jomand
la razon de su personal legítima conservada